



COMUNICACION N° 5160

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en relación a los siguientes asuntos, a saber:

- 1) De acuerdo a la misión y funciones establecidas por el Decreto D.M.M. N° 1.275/2/2.008 para la Dirección de Edificaciones Privadas-Autoridad de Aplicación de los Reglamentos de Edificación (Ordenanza N° 7.279/76 y modificatorias) y de Zonificación (Ordenanza N° 8.813/86 y modificatorias), se informe respecto al ordenamiento interno dispuesto para dicha dependencia, a partir de la vigencia del programa Ejecutivo de Obras Urbanas.
- 2) Datos identificatorios, profesión actividad comercial y experiencia laboral del Director Ejecutivo y coordinador Ejecutivo de Obras Urbanas.
- 3) Datos identificatorios y función del personal jerárquico de planta permanente de la Dirección motivo del presente.
- 4) Cantidad de Zonas en las que se halla dividido el éjido urbano y los distrios que conforman la ciudad de santa fe, agregando croquis a fin de mensurar la densidad edilicia de cada una de ellas.
- 5) Cantidad de agentes de planta permanente con funciones de revista de Verificador de Obras para atender cada una de aquellas zonas. Horario diario y semanal para desarrollar sus funciones. Detallar incumbencias.



COMUNICACION Nº 5160

- 6) Cantidad de agentes de planta permanente que atienden lo relativo a planimetría y atención a profesionales. Horario diario y semanal para desarrollar sus actividades. Detallar incumbencias.
- 7) Cantidad de unidades móviles destinadas al personal de planta permanente para la celeridad de su traslado.
- 8) Cantidad de agentes de planta permanente destinados a la atención de denuncias por irregularidades y/o emergencias.
- 9) Cantidad de profesionales contratados bajo la figura de locación de servicios u otra figura, detallando tareas asignadas por la Dirección Ejecutiva.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando